

Municipalidad de Concepción
Dirección de Obras Municipales

Boleta de permiso para edificar.

Fecha 11 de Marzo de 1941.

Vence 11 de Setiembre de 1941. (Si no se diera comienzo a las obras)

Dación obra No.

Vistos los formes recaídos en el expediente N.o 62.- relativos a la solicitud de permiso para edificar los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorable la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley No. 4563 y las reglas de arte de la edición, concedase permiso a Don Elvira Valenzuela

para eruir un edificio nuevo destinado a Habitación de mts.
de altura de clase de edificación, en la calle Orompello

No. _____. El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma Obra.

ANEXOS:

No. del propietario Elvira Valenzuela domicilio Orompello 981 Concepción
 • Arquitecto Benjamín Aguilera domicilio Concepción
 • matr. No. _____ patente No. _____
 • Constructor Mélix Barraza domicilio Concepción
 • matr. No. _____ patente No. _____

el Rol de avalúo de la propiedad. 1º 305,70
 dimensiones del terreno mts. 2. superficie edificada 1º 130,80 mts. 2

Planos y Documentos Autorizados.

- Plano de situación Dos copias
 Línea de superficie de separación del nuevo edificio Deberá presentarse oportunamente
 Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente No hay
 • de agua potable No hay
 Planos de plantas de los diferentes pisos Dos copias
 • de fachadas Dos copias 3 + 4
 Secciones verticales Dos copias 6 2
 Planos de detalles Dos copias
 • de luz eléctrica y energía eléctrica No hay
 • de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente No hay
 Especificaciones técnicas Dos copias
 Cálculos de resistencia No hay
 Presupuesto (\$ 142,027,58) Ciento cuarenta y dos mil veintisiete
 Varios pesos 58/100.

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

Derechos de edificación	1365	71.01
" " Inspección	id.	100.00
Librata de control	id.	10.00
2% Imptº Adic.	id.	284.04
Otros derechos	id.	200.00

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta N.o 62 para que el personal de control, consigne las observaciones que le merecen la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se hayan obtenido los respectivos conformes parciales. Artículos Nos. 420-425.

Arquitecto
Arquitecto

60.-

